



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

063/08

Salta, 31 MAR 2008
Expediente N° 12.244/06

VISTO:

La Resolución -D- N° 477/06, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Silvia Josefina BUSQUETS L.U. N° 607.940 y Sofia Marina SOSA L.U. N° 608.042 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02 236/02 y 200/07) ; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: " Diferencias en el desarrollo de la intención comunicativa, en niños de 9 a 24 meses pertenecientes a contextos urbanos céntricos y periféricos para la adquisición del lenguaje", el que cuenta con el V° B° de la Directora y el Co-Director

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (39), propone los miembros del Tribunal Evaluador

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Silvia Josefina BUSQUETS L.U. N° 607.940 y Sofia Marina SOSA L.U. N° 608.042 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones N° 210/02 236/02 y 200/07, el que estará constituido por los siguientes Profesionales

Miembros Titulares:

Lic. Ana María ARAOZ FERRER

Prof. Gabriela SORIA

Lic. Silvia Alejandra NAVARRO

Miembro Suplente:

Prof. Susana Beatriz GARECA

ARTICULO 2°.- Los Miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 3°.- Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Director, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud